



## MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# POLÍTICA DE GÉNERO DEL GRUN Y SU APLICACIÓN EN EL MHCP



#### ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE IGUALDAD?

#### ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO?

- Es un conjunto de principios, normas, objetivos y procedimientos formulados explícitamente y sancionados por el Estado, dirigidas a la consecución de la igualdad de hecho y de derecho de mujeres y hombres. Su eje de derechos es la guía fundamental de su diseño e implementación.
- El principio de igualdad complementa política y jurídicamente el principio de la no discriminación.

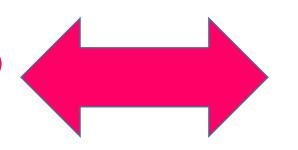
# ¿QUÉ SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA EQUIDAD?

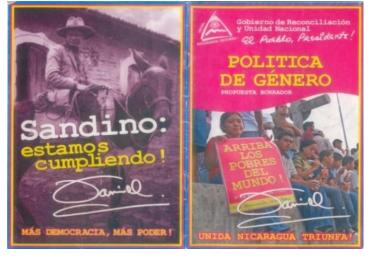
Trascienden el paradigma de los enfoques tradicionales, incorporando la equidad y derechos humanos como elementos clave en la formulación de políticas públicas.

Su **enfoque es incluyente, equitativo.** El objetivo central y fin último de las políticas públicas son las **personas.** 



## POLÍTICA DE GÉNERO DEL GRUN





# ACCIONES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES PARA HACER EFECTIVA LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE SEXO.

- Reclutamiento, selección y promoción equitativa.
- Convenio colectivo sensible al género.
- Capacitación para mujeres y hombres.
- Igual remuneración para hombres y mujeres.
- Asignación de tareas sin estereotipos de género
- Supresión del lenguaje discriminatorio.
- No al abuso del poder.
- Trato respetuosos y equitativo.
- Comunicación y publicidad que contribuyan a la igualdad.
- Sensibilidad hacia la equidad de Género.

#### LA EQUIDAD DE GÉNERO DEBE REFLEJARSE EN:

- La misión institucional: debe guiar el trabajo hacia relaciones mas equitativas entre mujeres y hombres.
- Los servicios que brindamos: que respondan a necesidades diferenciadas de hombres y mujeres
- La gerencia institucional: que posibilite la equidad de género, que reconozca las diferencias y que se traduzcan en oportunidades para ambos sexos.
- La planificación: líneas de acción y estrategias para la igualdad y recursos humanos y materiales para su ejecución.

# "Política por la igualdad y equidad de género"



"INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PÚBLICAS ES TOMAR EN CUENTA LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS SEXOS Y ANALIZAR EN CADA CIRCUNSTANCIA, LAS CAUSAS, LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES QUE ESTRUCTURAN LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

Política de género del GRUN

"SE TRATA DE ADOPTAR POLÍTICAS TRANSFORMADORAS O REDISTRIBUTIVAS DE GÉNERO QUE TOMEN EN CUANTA LAS NECESIDADES DE MUJERES Y HOMBRES –Y SUS RELACIONES- PARA PROPICIAR UNA REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y DEMOCRATICA DE RESPONSABILIDADES Y RECURSOS...."

Política de Género del GRUN

## ¿ Qué es la Política Institucional de Género?

Es un instrumento de planificación estratégica que, permite articular y darle coherencia a las distintas acciones realizadas por una pluralidad (diversidad) de servidoras servidores públicos, que brindan bienes y servicios a una determinada población.

- 1. Es un conjunto de principios orientadores de carácter ético, que guían y dan sentido a una institución.
- 2. Su propósito es asegurar que la institución desarrolle acciones que se desprenden de su misión y visión, sin sesgos de género.
- 3. El ámbito específico de aplicación de una política de género lo constituye la transformación de las relaciones de género, para lograr progresivamente la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.
- 4. Se formula de manera intencional y precisa, las <u>acciones</u> a desarrollar son <u>sistemática</u>s y están previstas a realizarse a mediano y a largo plazo.
- 5. Como toda política se basa en <u>normas</u> y requiere de <u>recursos</u> humanos especializados, medios <u>materiales y financieros</u> para su implementación, y además, de métodos de persuasión para generar un <u>clima favorable</u> para su aplicación.

#### Modelo Cristiano, Evolucionario, Socialista y Solidario de Desarrollo de Nicaragua

# "El principio y fin de las política es el desarrollo del Ser Humano"

(PNDH 2012-2016)

### Constitución Política de Nicaragua

En 1987 incorpora por 1ra. Vez el principio de igualdad y no discriminación.

Arto. 48: ... Igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos, en el ejercicio de los mismos, deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluto entre mujeres y hombres

#### Ley de Igualdad de Derecho y Oportunidad No. 648

En su objeto planta promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres. Mandata establecer principios generales con **POLITICAS PÜBLICAS** dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo de la igualdad real en la aplicación de la norma jurídica vigente: Titulo II, Arto. 15: En el PGR como en los **presupuestos Regionales** y Municipales deben incluirse en todas las etapas el enfoque de género

#### Política de Género del GRUN

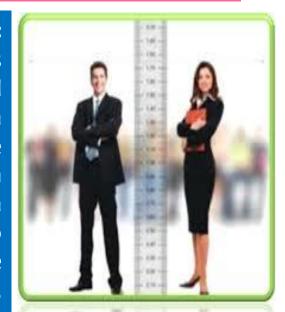
- Incorporar la perspectiva de género en las políticas y acciones publicas es tomar en cuenta las diferencias entre los sexos y analizar circunstancias y mecanismo institucionales y culturales que estructuren la desigualdad entre mujeres y hombres.
- En todo tipo de planes y Programas se deben incluir <u>líneas estratégicas y</u> acciones en materia de igualdad y garantizar los recursos humanos y materiales para su ejecución.

#### MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

Presupuesto Sensible al género (PSG): Constituye la herramienta principal de los gobiernos para materializar sus metas económicas y de desarrollo, determinando como se asignan los recursos públicos.

Los PSG demuestran el reconocimiento de las diferentes necesidades, intereses y realidades que mujeres y hombres tienen y sus inequidades, aportando recursos para abordarlas.

Prácticas de igualdad de género: <u>iniciativas</u> o experiencias afirmativas que contribuyen al empoderamiento y a la promoción de la igualdad entre Son mujeres y hombres. prácticas que deben orientarse a restitución de derecho sustentadas en valores de respecto, solidaridad, complementariedad responsabilidad compartida





Planificación sensible al género: es la base para que hay un presupuesto con recursos asignados para eliminar las inequidades y desigualdades basadas en el género. La planificación sensible al género toma en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres, así como las desigualdades que ambos sexos viven con relación a las injusticias sociales.

Transversalización de género: es el proceso de valorar las implicaciones que tienen para los hombres y mas mujeres cualquier acción que se planifique, ya sea legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Es una estrategia para logra que las preocupaciones y experiencias de las mujeres y los hombres, sean parte integran te en la elaboración, ejecución, control y evaluación de las *políticas* y programas.... De manera que mujeres y hombres puedan beneficiarse igualmente.

### MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

- Transversalización de género en el Presupuesto: Es una estrategia para que las inequidades por razones de género, sean parte de los criterios y asignación de recursos en los presupuestos nacionales y locales.
- Transversalizar la perspectiva de género en el presupuesto implica que cualquier acción, programa o proyecto que se planifique parta de la identificación de las brechas sociales y de género para que los recursos financieros se distribuyan de forma equitativa.





Perspectiva de género: es una herramienta de análisis de las características que definen diferencias y similitudes a mujeres y hombres de manera especifica.

La perspectiva de género permite identificar las desigualdades e inequidades a partir de la valoración de los roles asignados socialmente a mujeres y hombres concebidos sobre la base de las creencias y estereotipos discriminatorios que subordinan a las mujeres ¿Cómo esta aplicando la Política de Género del GRUN el MHCP?

### Objetivo General de la PIG del MHCP

Contribuir al fortalecimiento institucional de las capacidades instaladas de servidoras y servidores públicos del MHCP, a través de:

- Apropiación del conocimiento
- Desarrollo de habilidades en las prácticas de igualdad y equidad de género
- Desarrollo de una cultura con perspectiva de género en las labores cotidianas y en los procesos de planificación y presupuestación institucional.







# PRINCIPIOS Y VALORES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO (PIG)

# **Principios**

- Igualdad de género
- Equidad de género
- Participación
- Tolerancia

## **Valores**

- Valores cristianos
- Ideal socialista
- Solidaridad
- Respeto

## Objetivo Estratégico 1.

Posicionar las prácticas de género en el MHCP, que favorezcan la institucionalidad de la transversalización de género en las diferentes unidades administrativas.

- Línea Estratégica 1.
   Institucionalización de la transversalidad de género en las diferentes unidades administrativas del MHCP.
- Línea Estratégica 1.2
   Fortalecimiento de las capacidades instaladas de la Unidad Técnica de Género (UTG) del MHCP.

## **Objetivo Estratégico 2.**

Promover valores que generen cambios de comportamientos y practicas de equidad e igualdad en la cultura organizacional del MHCP

### Línea Estratégica 2.1

 Inducción de comportamientos que promuevan una cultura institucional sensible y comprometida con las prácticas de género.

## Línea Estratégica 2.2

 Adopción de un lenguaje oral y escrito incluyente que no sea discriminatorio para las mujeres o para los hombres

### Objetivo Estratégico 3.

Fortalecer, en servidoras y servidores públicos del MHCP, el conocimiento y habilidades en el uso herramientas metodológicas para la aplicación de las prácticas de género procedimientos normas y relacionados a la planificación y presupuesto, en el marco político e institucional de la administración de las finanzas públicas.

- Línea Estratégica 3.1
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades internas / proceso de formación continua.
- Línea Estratégica 3.2
- Definición de instrumentos y metodologías técnicas para incorporar los enfoques participativos y de género en el PGR y en diferentes áreas del MHCP según su especialidad

## Objetivo Estratégico 4.

Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación de la gestión de género, que facilite información a servidoras servidores públicos del MHCP de prácticas de género las implementadas, sus avances y resultados alcanzados.

## Línea Estratégica 4.1

 Plan de difusión y divulgación de los conocimientos, experiencias y buenas prácticas del enfoque de igualdad de género en el MHCP.

## Línea Estratégica 4.2

 Investigación y Sistematización de las prácticas de género en el proceso presupuestario ámbito interno y externo del MHCP.

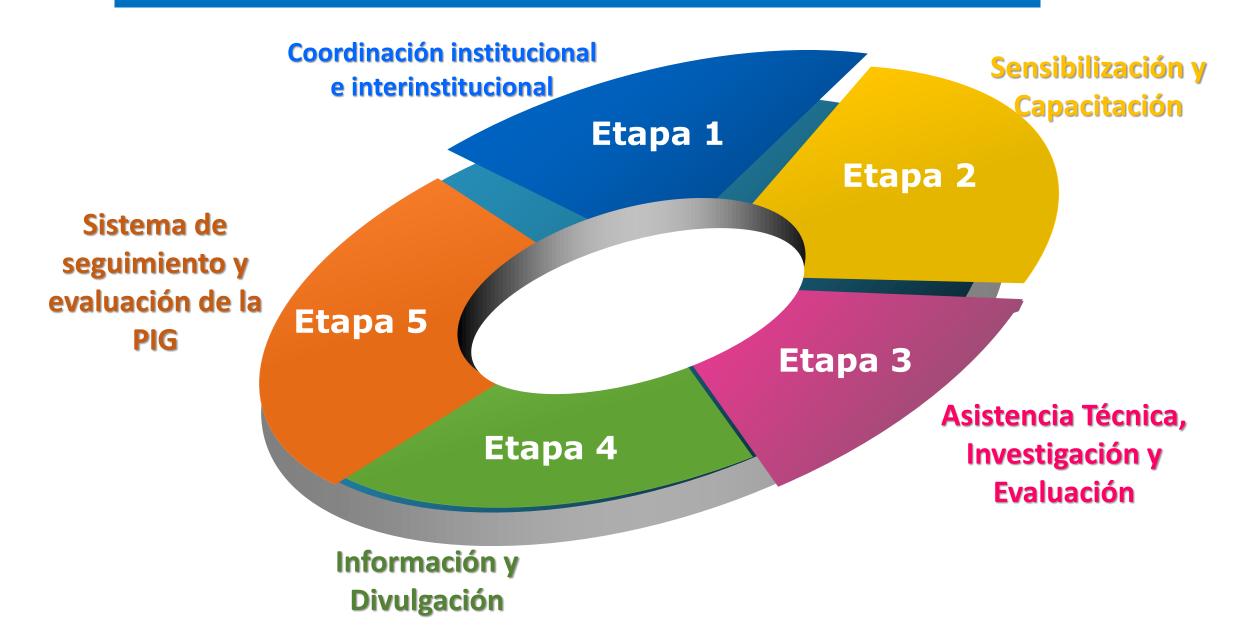
## Objetivo Estratégico 5.

Promover una cultura de seguimiento y evaluación de las acciones de género en el MHCP

• Línea Estratégica 5.1

Monitoreo y evaluación con indicadores de género

### METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

al Pueblo, Presidente!

2017
TIEMPOS DE POR GRAÇÃO
VICTORIAS! de Dios!

Estamos junt@s para Trabajar, junt@s para Prosperar. Y el Pueblo nicaragüense no es un acompañante, es el Protagonista de todos estos Procesos... las Mujeres, l@s Jóvenes, las Familias, Protagonistas somos de todos estos Procesos que nos lleven Adelante, desde el Amor, desde la Fé, desde la Familia, desde la Comunidad".









# MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

